

Cero Tolerancia al Hostigamiento y Acoso Sexual en la Administración Pública Estatal

HOSTIGAMIENTO SEXUAL: Es el ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la persona en calidad de afectada frente a la persona presunta agresora. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.

¿Qué es?

ACOSO SEXUAL: Es una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la persona en calidad de afectada, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

ERES VÍCTIMA DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL CUANDO SE PRESENTAN LAS SIGUIENTES CONDUCTAS:

Acercamientos excesivos, miradas insinuantes, gestos lascivos o muecas.

Palabras que tiendan a amenazar, denostar, intimidar, discriminar o atentar contra tu dignidad.

Chistes con contenido sexual, piropos, insinuaciones sexuales, que te soliciten con insistencia acceder a sostener actos de carácter sexual.

Abrazos y/o besos no deseados, pellizcos, acercamientos y roces, acorralamientos, presiones mediante amenazas y/o promesas para obtener actos de connotación sexual.

Ponemos a tu disposición los siguientes medios de recepción de quejas y denuncias

 22 88 18 45 00 Ext. 3749

 <http://www.veracruz.gob.mx/contraloria/quejas-y-denuncias-3/>

PDF

PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SANCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

<https://sistemas.cgever.gob.mx/ug/pdf/protocolo.pdf>



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



CGE
Contraloría
General del Estado



**VERA
CRUZ**

ME LLENA DE ORGULLO